

CONVOCATORIA 2024

CUADERNOS DEL POSGRADO EN DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

Colección especializada en la difusión de resultados de las investigaciones del alumnado en coautoría con directoras y directores de ICR y Tesis



Fecha límite:
5 de mayo de 2024

La colección general de Cuadernos del Posgrado es parte de la Línea Editorial de los Posgrados en Diseño; con ella se busca consolidar la estrategia de divulgación de los procesos generados en el desarrollo de las Tesis e ICR a nivel posgrado. Los Cuadernos del Posgrado son una publicación en formato de libro con avances y resultados de las investigaciones del alumnado en coautoría con las directoras y directores.

Esta convocatoria está dirigida al alumnado de maestría y doctorado del Posgrado en Diseño y Desarrollo de Productos, para que presenten textos originales a manera de capítulos de libro que cumplan con los criterios editoriales y de formato.

Envío de capítulos

Los capítulos se enviarán a los correos electrónicos dydepro@azc.uam.mx y cepcyad@azc.uam.mx con el siguiente asunto: Propuesta Cuadernos 2024 Estudios Urbanos. Se enviará un archivo digital (Word) con (por autor y coautor): nombre completo; LGAC en la que se inscribe el capítulo; correo electrónico institucional; orcid.

Fechas importantes

Publicación de la convocatoria	19 febrero
Recepción de propuestas	19 febrero a 3 mayo
Evaluación de las propuestas	Mayo a julio
Resultado de evaluación para atención a observaciones	Julio
Atención a observaciones	5 días hábiles
Aviso resultado final e inicio del armado editorial	Agosto

Mtro. Alejandro Ramírez Lozano

Editor del Cuadernos del Posgrado en Diseño y Desarrollo de Productos

Dr. Francisco Javier de la Torre Galindo

Editor de la Colección general Cuadernos del Posgrado en Diseño

División de Ciencias y Artes para el Diseño
Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco



Criterios editoriales

1. Los capítulos deberán presentar resultados parciales o finales de las investigaciones de maestría (Idónea Comunicación de Resultados) o doctorado (Tesis) del alumnado regular del Posgrado en Diseño y Estudios Urbanos, en coautoría con la persona responsable de su dirección.
2. Cada capítulo deberá estar relacionado con alguna de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento del Posgrado.
3. Los capítulos que se entreguen a los Cuadernos del Posgrado para su publicación deben ser inéditos y no estar sometidos simultáneamente a dictamen en otra publicación.
4. Los capítulos deberán ser de carácter eminentemente académico. La estructura mínima del trabajo incluirá una introducción que refleje con claridad los antecedentes del trabajo, su objeto de estudio, el objetivo y delimitación del problema; en el desarrollo, la discusión y argumentación teórico-metodológica con la que se responde al problema; y en las conclusiones, los resultados de la ICR o Tesis y su aporte a la discusión teórica y el abordaje del problema.
5. Los capítulos deberán presentarse en su versión final y completa, ya que no se admitirán cambios una vez iniciado el proceso de arbitraje y producción.
6. Los autores conceden a los Cuadernos del Posgrado el permiso para que su material se difunda en la revista y medios digitales. Los derechos patrimoniales de los capítulos publicados en los Cuadernos del Posgrado son cedidos a la Universidad Autónoma Metropolitana, tras la aceptación académica y editorial del original para que éste se

publique y distribuya en versión impresa y/o electrónica; los autores conservan sus derechos morales conforme lo establece la ley. Los autores recibirán una carta de cesión de derechos patrimoniales que deberá ser firmada en original y en azul por cada uno (en tres tantos).

7. Los autores podrán usar el material de su texto en otros trabajos o libros publicados por ellos mismos, con la condición de citar a los Cuadernos del Posgrado como la fuente original de la investigación. Es responsabilidad de los autores obtener por escrito la autorización correspondiente para todo el material que incluya en su trabajo y que se encuentre protegido por la Ley de Derechos de Autor.

Criterios de formato

1. Título del capítulo, en español e inglés, de preferencia breve, que refiera claramente el contenido. Se aceptan y consideran convenientes los subtítulos para aclarar y ampliar el contenido de las colaboraciones. El título en mayúsculas y minúsculas, centrado, en Arial de 14 puntos; los subtítulos de las secciones del texto en Arial 12 puntos, inclinadas.
2. Un resumen de 150 a 250 palabras, en español e inglés, que especifique la importancia del trabajo, sus alcances, aportaciones y aspectos particulares. Con interlineado sencillo, en Arial 11 puntos, regular.
3. Tres palabras clave que expresen los conceptos o ideas principales del capítulo.
4. Debido al anonimato durante el proceso de arbitraje, no se incluirá en ninguna parte del texto el nombre de los autores.



5. La extensión del capítulo deberá ser entre 7 mil y 10 mil palabras, incluyendo preliminares y bibliografía.
6. Los capítulos se presentarán en versión digital en formato Microsoft Word, a espacio y medio (1.5 interlineado), justificado, con tipografía Arial de 11 puntos, regular. Los márgenes (izquierdo, derecho, superior e inferior) de 2.5 cm.
7. No deberán emplearse hojas de estilos, caracteres especiales ni más comandos que los que atañen a las divisiones y subdivisiones del trabajo.
8. Se usará el modelo apa (American Psychological Association) para la citación de las fuentes dentro del texto; es decir: apellido del autor, año y página; escrito entre paréntesis. Ejemplo: (Dussel, 2001, p. 47). En caso de utilizar la paráfrasis se mantendrá la referencia como sigue: (Dussel, 2001).
9. Todos los autores citados en el cuerpo del texto deben coincidir con la lista de referencias en la bibliografía. Nunca debe referenciarse un autor que no haya sido citado en el texto.
10. Las citas textuales menores a 40 palabras deberán colocarse dentro del texto, entre comillas, sin sangría, con su correspondiente referencia (apellido, año, número de página(s)).
11. Las citas textuales que excedan las 40 palabras deberán colocarse sin comillas, sangradas a 1 cm. a la izquierda y a la derecha, en Arial 10 puntos, a espacio sencillo, con su correspondiente referencia (apellido, año: número de página(s)).
12. Las notas a pie de página se utilizarán únicamente para notas aclaratorias y no para las referencias bibliográficas. Las notas deberán tener numeración arábica, interlineado sencillo, sin sangría, con tipografía Arial de 10 puntos y margen justificado.
13. Las referencias bibliográficas de las obras citadas se integrarán al final del texto, en orden alfabético, con tipografía Arial de 11 puntos, a espacio sencillo sin sangría.
14. Los cuadros, gráficas e imágenes, deberán integrarse en el texto, con su respectivo pie de página. También deberán enviarse por separado, con el formato especificado en los siguientes puntos. Su referencia dentro del cuerpo del texto deberá ser por numeración y no por su localización. Asimismo, incluir la referencia de la fuente o autor(es).
15. Los cuadros y gráficas, en formato Microsoft Excel, deberán numerarse con el sistema romano (Cuadro/Gráfica i, ii, iii, iv...).
16. Las imágenes (mapas, planos y fotografías) serán numeradas con el sistema arábigo (Figura 1, 2, 3, 4...) en formato jpg, tiff o png a 300 dpi (puntos por pulgada) como mínimo.
17. En cuanto a las siglas, debe proporcionarse (al menos la primera vez) la equivalencia completa de las empleadas en el texto, en la bibliografía, en los cuadros, citas y gráficas. Los capítulos que no cumplan con los requerimientos antes mencionados no serán considerados para el proceso de dictaminación.